Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 37/2012.-

San Lorenzo, 02 de Octubre de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 35, CONTRATO CERRADO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- El Decreto N° 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: HADAMI S.A., MOLMAN S.A., GLORIA FRANCISCA SARABIA, OLI SERVICE SRL, VICTOR MANUEL CACERES VIDAL.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1132/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 329630 de fecha 30-08-2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución N° 952/2012 por la cual se Declara Desierto el Llamado de Adquisición de Repuestos para

Equipos Informático – Contrato Cerrado, Código 35 y se autoriza un nuevo llamado.

- Los presupuestos presentados por las empresas: SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y INFOSIYSTEMS de Sergio Adrián González Soto.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura N° 51/2012, del 10 de Setiembre de 2012:

Empresas	SDA PARAGUAY S.A.	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	INFOSIYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
Monto en Gs.	35.405.400	39.360.666	42.402.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 56/2012, además al Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, Lic. Orlando Gabriel Medina, quien fue convocado en virtud del Art. 5° de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 35, CONTRATO CERRADO.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	SDA PARAGUAY S.A.	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	INFOSIYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	No Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	No Aplicable	No Aplicable
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	No Aplicable	No Aplicable
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1208984	1209821	1209693
9	Foliatura N°:	01 al 05	01 al 09	01 al 07

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación.

Como puede observarse, en el cuadro precedente, la empresa **INFOSIYSTEMS de Sergio Adrián González Soto** no presenta el Anexo 3, considerando que la presentación del mismo es de carácter sustancial este Comité de Evaluación procede desestimar su oferta.

Al realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, este Comité Evaluación se percata que ha presentado el Anexo 3 (en donde figuran entro otros 1. Cantidad de los bienes, Descripción, Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos., 2. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios., 3. Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios., etc.) de forma deficiente ya que presenta solo el punto 1 del mismo, motivo por el cual este Comité de Evaluación procede a desestimar su oferta.

Conforme el cuadros precedentes y lo anteriormente mencionado, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, COD. 35, por la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Como se desprende de lo visto en los párrafos precedentes se cuenta con solo una oferta, susceptible de ser analizada técnica y económicamente. Luego de poner este hecho a consideración del Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, Lic. Orlando Gabriel Medina, el mismo aduce que, este llamado incluye bienes con los cuales es preciso contar y la falta de los mismos afectará el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución y solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la carta de invitación, a fin de cubrir las necesidades, ya existentes, y prever otras.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "c" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

A su vez, teniendo en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Este Comité de Evaluación, considera que se agotaron las instancias previstas en la ley y en las reglamentaciones, a fin de contar con el mínimo de tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente

llamado ya fue declarado desierto por la Resolución N° 952/2012, luego de constatar que no se contaba con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se acepta la proposición del Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, Lic. Orlando Gabriel Medina y se continua con el proceso de evaluación, a fin de realizar la Adjudicación del presente llamado. A continuación se procederá a analizar el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se presenta la oferta de la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, por Precio Total:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	26111711-004	Batería de Litio de 3V para PC	Unidad	2	5.000	10.000
2	26121635-007	Cable power SATA	Unidad	38	6.750	256.500
3	26121609-002	Cable UTP Cats5, en cajas de 305 mts.	Unidad	8	636.525	5.092.200
4	26121609-007	Cable VGA	Unidad	32	28.500	912.000
5	26121636-001	Cables para impresora USB 2.0	Unidad	30	5.175	155.250
6	26121635-008	Canal de cable para 8 cables (UTP)	Metros	144	10.000	1.440.000
7	43201553-001	CONVERSOR DE MEDIO (FIBRA/UTP) 100 mbps MONOMODO con conector de fibra SC	Unidad	2	491.625	983.250
8	43201803-001	Disco Duro de 160 Gb. IDE o Superior	Unidad	10	295.322	2.953.220
9	43201803-001	Disco Duro de 500 GB. SATA	Unidad	15	388.125	5.821.875
10	39121311-004	Fichas para RJ 45	Unidad	200	750	150.000
11	44103121-054	Fuentes para PC ATX	Unidad	25	62.100	1.552.500
12	43211601-001	Gabinete ATX para PC con su Fuente ATX	Unidad	11	189.000	2.079.000
13	43211606-006	Grabador de DVD	Unidad	8	98.325	786.600
14	32101601-006	Memoria DDR2 2 Gb.	Unidad	8	191.475	1.531.800
15	32101601-006	Memoria DDR3 2 Gb.	Unidad	11	71.415	785.565
16	43211708-002	MOUSES PS2 Optico	Unidad	35	19.665	688.275
17	39121708-002	Pinza para red (RJ45)	Unidad	2	149.868	299.736
18	43201513-004	PLACAS MADRES, con FSB 1333 Mhz como mínimo, video, red y sonido incorporado. Debe ser compatible con el ítems 19	Unidad	11	424.350	4.667.850
19	43201503-001	PROCESADORES de doble núcleo de 3,3 Ghz efectivos o superior, FSB de 1066 Mhz o superior y memoria cache de 3 Mb como mínimo. Debe ser compatible con el ítem 18	Unidad	11	367.425	4.041.675
20	39121402-002	Supresor de pico de 4 tomas ambos lados	Unidad	33	23.290	768.570
21	39121311-004	Tarjeta de red tipo PCI de 10/100 Mbps.	Unidad	30	25.875	776.250
22	43201405-001	Tarjeta de RED WIRELESS Tipo PCI 54 mbps b/g	Unidad	20	123.165	2.463.300
23	41113637-002	Tester para probar conexión UTP (repuesto equipo informaticos)	Unidad	1	155.250	155.250
24	39121402-011	Toma externa para RJ45	Unidad	15	66.000	990.000
Total						**39.360.666**

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

De acuerdo al cuadro anteriormente presentado y considerando lo manifestado por el Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, Lic. Orlando Gabriel Medina, el cual expresa que la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli,** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución, por lo que este Comité de Evaluación procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de la oferta, considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

A continuación se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte de la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
1	26111711-004	Batería de Litio de 3V para PC	Cumple
2	26121635-007	Cable power SATA	Cumple
3	26121609-002	Cable UTP Cats5, en cajas de 305 mts.	Cumple
4	26121609-007	Cable VGA	Cumple
5	26121636-001	Cables para impresora USB 2.0	Cumple
6	26121635-008	Canal de cable para 8 cables (UTP)	Cumple
7	43201553-001	CONVERSOR DE MEDIO (FIBRA/UTP) 100 mbps MONOMODO con conector de fibra SC	Cumple
8	43201803-001	Disco Duro de 160 Gb. IDE o Superior	Cumple
9	43201803-001	Disco Duro de 500 GB. SATA	Cumple
10	39121311-004	Fichas para RJ 45	Cumple
11	44103121-054	Fuentes para PC ATX	Cumple
12	43211601-001	Gabinete ATX para PC con su Fuente ATX	Cumple
13	43211606-006	Grabador de DVD	Cumple
14	32101601-006	Memoria DDR2 2 Gb.	Cumple
15	32101601-006	Memoria DDR3 2 Gb.	Cumple
16	43211708-002	MOUSES PS2 Optico	Cumple
17	39121708-002	Pinza para red (RJ45)	Cumple
18	43201513-004	PLACAS MADRES, con FSB 1333 Mhz como mínimo, video, red y sonido incorporado. Debe ser compatible con el ítems 19	Cumple
19	43201503-001	PROCESADORES de doble núcleo de 3,3 Ghz efectivos o superior, FSB de 1066 Mhz o superior y memoria cache de 3 Mb como mínimo. Debe ser compatible con el ítem 18	Cumple
20	39121402-002	Supresor de pico de 4 tomas ambos lados	Cumple
21	39121311-004	Tarjeta de red tipo PCI de 10/100 Mbps.	Cumple
22	43201405-001	Tarjeta de RED WIRELESS Tipo PCI 54 mbps b/g	Cumple
23	41113637-002	Tester para probar conexión UTP (repuesto equipo informaticos)	Cumple
24	39121402-011	Toma externa para RJ45	Cumple

El Jefe de la Unidad de Informática de la Institución, Lic. Orlando Gabriel Medina, manifiesta su conformidad con la propuesta técnica presentada por la empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**. Habiendo dejado constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas se procede a analizar las documentaciones legales presentadas por la misma.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

1.4. ASPECTO LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACION

Se deja constancia que las documentaciones de carácter legal, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este comité.

Se procede a presentar el resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal presentadas por la empresa:

	Documentos	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
a)	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Presenta / SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta / SIPE
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta / SIPE
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012;	Presenta
e)	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta / SIPE

Según todo lo indicado anteriormente, este Comité de Evaluación recomendara adjudicar a la Empresa **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, por cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez contar con la solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución, cumpliendo así con el Art. 4° de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que las Empresas deberán tener las calificaciones y capacidades necesaria para ejecutar el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2. **ADJUDICAR** el Llamado a ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS – SEGUNDO LLAMADO", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 35, CONTRATO CERRADO,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1. **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli;** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la **suma de *Gs. 39.360.666.- (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y seis)*, I.V.A. Incluido**, para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS – SEGUNDO LLAMADO"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe

2.3. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Lic. Orlando Gabriel Medina
Jefe de la Unidad de Informática